

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 40** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Cañada Real Segoviana o de las Merinas en el término municipal de Manzanares el Real, para Proyecto Actuaciones en el Sistema Santillana. Tramos B5 y B6, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A.*

Examinado el expediente 317/20 de ocupación temporal de la vía pecuaria Cañada Real Segoviana o de las Merinas, en el término municipal de Manzanares el Real, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con referencia 10/155367.9/20 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Cañada Real Segoviana o de las Merinas en el término municipal de Manzanares el Real para Proyecto Actuaciones en el Sistema Santillana. Tramos B5 y B6, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

Segundo.—Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

RESUELVE

Primero.—Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 317/20, de referencia.

Segundo.—Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

Tercero.—Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 27 de mayo de 2021.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. (del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Resolución de 16 de julio de 2020), Jesús Carpintero Hervás.

(01/19.610/21)

